

DECRETO

Examinado el expediente administrativo n.º 2628/2025/TE, instruido en relación con BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2025, POR TURNO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE., del que se desprenden los siguientes:

Antecedentes de Hecho

I.- Resultando que durante los meses de octubre y noviembre de 2025, se ha llevado a cabo la oposición libre convocada para la selección, como funcionarios de carrera, de tres plazas de Técnico Auxiliar Informático de Administración Especial, correspondientes a la OPE 2025.

II.- Considerando la necesidad de proceder a la formación de una bolsa de Técnico Auxiliar Informático de Administración Especial, a results de las calificaciones obtenidas en cada uno de los procesos selectivos contemplados en las presentes bases, a los efectos de posibles contrataciones, sustituciones de personal, interinidades, adscripciones provisionales, etc.

Fundamentos de Derecho

Único.- Por lo que respecta a la competencia, ésta lo es de la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo determinado en el artículo 30.1), apartados i) y u) de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Crear una bolsa de trabajo de Técnicos Auxiliares Informáticos de Administración Especial, a efectos de posibles contrataciones, sustituciones, interinidades, adscripciones provisionales, etc., de conformidad con el resultado del proceso selectivo llevado a cabo para la selección, como funcionarios de carrera, de tres plazas de Técnico Auxiliar Informático de Administración Especial.

Segundo.- Fijar la siguiente bolsa de trabajo, con el correspondiente número de orden, a results de las calificaciones obtenidas en cada uno de los procesos selectivos contemplados en las presentes bases.

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MÍNGUEZ DOMINGO, CRISTIAN

2	PUIG SEGURA, ÁNGEL
3	PÉREZ IBÁÑEZ, IGNACIO

Tercero.- Las reglas de funcionamiento de la bolsa serán las recogidas en el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

Cuarto.- Determinar que las bolsas de trabajo de Técnicos Auxiliares Informáticos creadas por Decreto de la Alcaldía – Presidencia nº 1.874/2016 de 23 de agosto, y por Decreto de la Alcaldía – Presidencia nº 2489/2024, de fecha 18 de junio, queden sin efecto tras la presente resolución.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Presidente de la Junta de Personal y Sr. Presidente del Comité de Empresa.

Sexto.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Teruel "www.teruel.es".

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

